

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 04 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 064

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2013-00021-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLEMENTE URREGO MAÑUNGA	DECRETAR TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA, SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TITULO VALOR A FAVOR DEL DEMANDADO Y EL ARCHIVO DEL PROCESO.	MAYO 03 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2017-00173-00	EJECUTIVO	LEIDY LORENA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	PRIVADO	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA, ORDENAR EL DESGLOSE DEL TITULO VALOR EN FAVOR DEL DEMANDANTE, ORDENAR DEVOLUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES EN CASO DE EXISTIR A FAVOR DEL DEMANDADO, Y EL ARCHIVO DEL PROCESO.	MAYO 03 DE 2023
3	76-111-40-03-001-2020-00277-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPSERVIANDINA	VIRGELINA GOMEZ DE DELGADO	NO ACCEDER A LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PETICIÓN ELEVADA POR LA PARTE EMANDADA, COMO QUIERA COMO QUIERA QUE LA OBLIGACIÓN AÚN NO SE ENCUETRA SATISFECHA.	MAYO 03 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2021-00117-00	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	ALVARO AGUDELO PAZ	<u>Cuaderno Nro. 01</u> APROBAR LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, POR SECRETARIA SE LIQUIDAN COSTAS Y SE	MAYO 03 DE 2023

					APRUEBAN. <u>Cuaderno Nro. 02.</u> DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE EMBARGO ENTIDADES BANCARIAS Y SE DECRETA SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDDO, SR ORDENA COMISIONAR Y SE DESIGNA SECUESTRE PARA TAL FIN.	
5	76-111-40-03-001- 2021-00145-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LUIS EDUARDO SOLANO LARA	SE LIQUIDAN COSTAS POR SECRETARIA LAS CUALES SON APROBADAS.	MAYO 03 DE 2023
6	76-111-40-03-001- 2022-00165-00	EJECUTIVO	JOSE FERNEY ARGUMERO JIMENEZ	PRIVADO	REPONER EL NUMERAL 4 DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO 0361 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2023, REQUERIR AL EJECUTANTE PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA APORTE EL MATERIAL PROBATORIO QUE DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL Art.8 DE LA LEY 2213/2022 Y CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESAR EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE.	MAYO 03 DE 2023
7	76-111-40-03-001- 2022-00394-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR NOTIFICACION ENVIADA AL DEMANDADO Y SE REQUIERE A LA PARTE INTERESADA APORTE SUSTENTO QUE DEMUESTRE QUE EL EMAIL DEL DEMANDADO ES POR EL UTILIZADO CONFORME A LAS FORMALIDADES DE LA LEY 2213/2022.	MAYO 03 DE 2023
8	76-111-40-03-001- 2023-00143-00	DIVISORIO	JORGE HOLMEDO ALVAREZ VELASQUEZ	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA POR ALGUNOS DEFECTOS ENCONTRADOS, CONCEDER TÉRMINO 5 DÍAS PARA	MAYO 03 DE 2023

					SUBSANAR SO PENA RECHAZO Y SE RECONOCER PERSONERÍA APODERADO PARA ACTUAR.	
--	--	--	--	--	---	--

Fecha y hora de fijación: Mayo 04 de 2023, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Mayo 04 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080**

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).



**JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA**  
Secretario.-